

Segunda.—Para poder tomar parte en la licitación, deberán los licitadores consignar previamente, en la cuenta corriente de depósitos y consignaciones judiciales número 045100015080494, que este Juzgado tiene abierta en el Banco Bilbao Vizcaya de esta misma ciudad, el 20 por 100 del tipo del remate.

Tercera.—Podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, desde el anuncio de la subasta hasta su celebración, depositando en la Mesa del Juzgado, junto con aquél, el 20 por 100 del tipo del remate.

Cuarta.—Únicamente podrá ceder el remate a un tercero en caso de que se adjudiquen los bienes la parte actora.

Quinta.—Se reservarán en depósito, a instancia del acreedor, las consignaciones de los postores que no resultaren rematantes y que lo admitan y hayan cubierto el tipo de la subasta, a efectos de que, si el primer adjudicatario no cumpliera la obligación, pueda aprobarse el remate a favor de los que le sigan, por el orden de sus respectivas posturas.

Sexta.—Los títulos de propiedad, suplidos por certificación del Registro, se encuentran de manifiesto en la Secretaría del Juzgado, debiendo los licitadores conformarse con ellos, sin que puedan exigir otros.

Séptima.—Las cargas y gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor quedarán subsistentes y sin cancelar, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Octava.—Para el supuesto de que resultare desierta la primera subasta, se señala para que tenga lugar la segunda el día 21 de mayo de 1999, a la misma hora, en las mismas condiciones que la primera, excepto el tipo del remate, que será del 75 por 100 del de la primera; y, caso de resultar desierta dicha segunda subasta, se celebrará una tercera, sin sujeción a tipo, el día 21 de junio de 1999, también a la misma hora, rigiendo para la misma las restantes condiciones fijadas para la segunda.

Dado en Palma de Mallorca a 21 de enero de 1999.—El Magistrado-Juez.—El Secretario.—6.820.

PALMA DE MALLORCA

Edicto

Advertida errata en la inserción del edicto del Juzgado de Primera Instancia número 6 de Palma de Mallorca, procedimiento 450/1998, publicado en el «Boletín Oficial del Estado» número 33, de fecha 8 de febrero de 1999, página 1710, segunda y tercera columnas, se transcribe a continuación la oportuna rectificación:

En la fecha de celebración de la tercera subasta, donde dice: «...para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1998,...», debe decir: «... para la celebración de una tercera el día 13 de mayo de 1999,...». 4.723 CO.

PICASSENT

Edicto

Doña Nuria Navarro Ferrándiz, Juez del Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Picassent (Valencia),

Hace saber: Que en el juicio de divorcio 5.ª, con el número 124/1997, promovido por don Jaime Blanch Bonifacio, contra doña María Verheig, se ha dictado la resolución literal siguiente:

«Cédula de emplazamiento

La señora Juez de este Juzgado de Primera Instancia e Instrucción número 2 de Picassent y su partido, ha acordado en resolución de esta fecha, dictada en el procedimiento más adelante indicado, promovido por la parte que se señala en la demanda, que se emplaze por el término de veinte días a doña María Verheig, actualmente en paradero desconocido, para que comparezca en las aludidas

actuaciones en legal forma, bajo apercibimiento que, de no verificarlo, le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

Dado en Picassent a 2 de febrero de 1999.—La Secretaria.»

Y para que conste y sirva de notificación y emplazamiento a la demandada, cuyo último domicilio fue calle Antonio Machado, número 8, de Monserrat (Valencia), y actualmente en paradero desconocido, libro el presente y firmo.

Dado en Picassent a 2 de febrero de 1999.—La Juez, Nuria Navarro Ferrándiz.—6.829-E.

REUS

Edicto

Doña Cristina Pardo Aguado, Oficial habilitada en funciones de Secretaria del Juzgado de Primera Instancia número 5 de Reus,

Hago saber: Que en dicho Juzgado y con el número 90/98, se tramita procedimiento judicial sumario al amparo del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, a instancia de Bilbao Bizkaia Kutza, contra doña María Antonia Peso Sáez y don Secundino Rodríguez Macho, en reclamación de crédito hipotecario, en el que, por resolución de esta fecha, se ha acordado sacar a pública subasta, por primera vez y término de veinte días, el bien que luego se dirá. Se señala para que el acto del remate tenga lugar, en la Sala de Audiencias de este Juzgado el día 12 de abril de 1999, a las nueve treinta horas, con las prevenciones siguientes:

Primera.—No se admitirán posturas que no cubran el tipo de la subasta.

Segunda.—Los licitadores, para tomar parte en la subasta, deberán consignar, previamente, en la cuenta de este Juzgado en el Banco Bilbao Vizcaya, número 4195/18/90/98, una cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del valor de los bienes que sirva de tipo, haciéndose constar el número y año del procedimiento, sin cuyo requisito no serán admitidos. No se aceptará entrega de dinero en metálico o cheques en el Juzgado.

Tercera.—Podrán participar con la calidad de ceder el remate a terceros.

Cuarta.—En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, haciendo el depósito a que se ha hecho referencia anteriormente.

Quinta.—Los autos y la certificación del Registro a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria están de manifiesto en la Secretaría del Juzgado; se entenderá que todo licitador acepta como bastante la titulación existente, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito de la actora continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para el supuesto de que no hubiere postores en la primera subasta, se señala para la celebración de una segunda el día 12 de mayo de 1999, a las nueve treinta horas, sirviendo de tipo el 75 por 100 del señalado para la primera subasta, siendo de aplicación las demás prevenciones de la primera.

Igualmente, y para el caso de que tampoco hubiere licitadores en la segunda subasta, se señala para la celebración de una tercera el día 14 de junio de 1999, a las nueve treinta horas. Esta subasta se celebrará sin sujeción a tipo, debiendo consignar quien desee tomar parte en la misma el 20 por 100 del tipo que sirvió de base para la segunda.

Si por fuerza mayor o causas ajenas al Juzgado no pudiera celebrarse la subasta en el día y hora señalados, se entenderá que se celebrará al siguiente día hábil, a la misma hora, exceptuando los sábados.

El presente edicto servirá de notificación a los deudores para el caso de no poder llevarse a efecto en la finca subastada.

Bien que se saca a subasta

Finca registral número 26.944, tomo 616, libro 376, folio 124. Inscrita en el Registro de la Propiedad número 3 de Reus, edificio urbanización «La Dorada», calle Cèsar Martinell, letra B. Superficie, 102 metros 54 decímetros cuadrados, distribuidos en tres plantas.

Tipo de subasta: 15.530.000 pesetas.

Dado en Reus a 20 de enero de 1999.—La Oficial habilitada en funciones de Secretaria, Cristina Pardo Aguado.—6.664.

SAGUNTO

Edicto

Doña María Dolores López Borgoñoz, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 1 de Sagunto y su partido,

Hace saber: Que en el procedimiento judicial sumario del artículo 131 de la Ley Hipotecaria número 170/1998, instado por el Procurador don Ramón Cuchillo García, en nombre y representación de «Deutsche Bank, S.A.E.», contra don Gil Navarrete Romero y doña Ángeles Coronas Rodríguez, vecinos de Estivella, sobre reclamación de préstamo hipotecario, he acordado sacar a la venta en pública subasta, por primera vez, y en su caso, por segunda y tercera vez, por término de veinte días, la finca hipotecada que al final se describe.

Para la celebración de las subastas, se han señalado los días que se dicen al final del edicto y, si alguna de ellas se suspendiera por causa de fuerza mayor, se celebrará en el siguiente día o sucesivos días hábiles, a la misma hora, si persistiere el impedimento, con arreglo a las siguientes condiciones:

Servirá de tipo para la primera subasta el pactado en la escritura de hipoteca; para la segunda, el 75 por 100 del anterior, no siendo admisible posturas inferiores al tipo respectivo, y la tercera subasta se llevará a cabo, sin sujeción a tipo.

Los autos y la certificación a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, se encuentran de manifiesto en Secretaría, entendiéndose que todo licitador acepta como bastante la titulación, y que las cargas o gravámenes anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor, continuarán subsistentes y que el rematante los acepta y queda subrogado en la responsabilidad de los mismos, sin destinarse a su extinción el precio del remate.

Para tomar parte en la subasta deberán consignar los licitadores previamente, en la cuenta de consignaciones que esta Juzgado tiene abierta en el «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», una cantidad igual por lo menos al 50 por 100 del tipo señalado para la subasta, según se trate de la primera o de la segunda subastas, sin cuyo requisito no serán admitidos, devolviéndose acto seguido del remate, excepto la que corresponda al remate.

El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros, y desde el anuncio de la subasta hasta su celebración podrán hacerse posturas por escrito, en pliego cerrado, depositando el importe de la consignación en la forma ya establecida con el resguardo de haberla hecho en el establecimiento destinado al efecto.

Fecha de la primera subasta, el día 27 de abril de 1999, a las once horas.

Fecha de la segunda subasta, el día 25 de mayo de 1999, a las once horas.

Fecha de la tercera subasta, el día 22 de junio de 1999, a las once horas.

Bienes objeto de subasta

Vivienda en segunda planta alta, puerta A-2, tipo A, del edificio sito en Estivella, con fachada principal a la plaza Xeroni Monsoriu, y al callejón de la plaza de la Constitución y calle Honorio Maura, estas dos últimas fachadas laterales menores, teniendo

su acceso a través de zaguán desde el callejón de la plaza de la Constitución.

Inscripción.—Registro de la Propiedad de Sagunto, tomo 1.981, libro 36, folio 92, finca 2.990, inscripción primera.

Valorada, a efectos de subasta, en 9.807.000 pesetas.

Dado en Sagunto a 25 de enero de 1999.—La Juez, María Dolores López Borgoñoz.—6.736-*

SANTA COLOMA DE FARNERS

Edicto

Don Manuel Martínez i Aroca, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de la ciudad de Santa Coloma de Farners y su partido,

Por el presente edicto hago saber: Que en este Juzgado de mi cargo se tramitan autos de procedimiento sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 17/1997, promovidos por el Procurador de los Tribunales don Ignasi de Bolos Pi, en nombre y representación de Caixa d'Estalvis i Pensions de Barcelona, contra don Juan José Parra Polo, don Francisco Javier Parra Polo y don Juan Parra Clemente, en reclamación de 12.438.930 pesetas, en concepto de principal, intereses, gastos y costas, en cuyo procedimiento, a instancia de la parte actora, por resolución de esta fecha se ha acordado sacar a pública subasta, por primera, segunda y tercera vez, en su caso, y término de veinte días, la finca contra la que se procede, que al final se relacionará y con sujeción a las siguientes condiciones:

Primera.—El acto del remate en la primera subasta tendrá lugar el día 24 de marzo de 1999, a las doce horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado de Primera Instancia número 2; caso de no concurrir postores o por otras circunstancias hubiera de celebrarse segunda subasta, se señala para su celebración el día 27 de abril de 1999, a las doce horas, y si por cualquier circunstancia se solicitare tercera subasta, se señala para su celebración el día 27 de mayo de 1999, a las doce horas. En el caso de que resultara ser inhábil o festivo alguno de los días señalados o que por causa de fuerza mayor tuviera que suspenderse alguna de las subastas, se acuerda su celebración a la misma hora del siguiente día hábil, o si éste fuera sábado, el siguiente día hábil.

Segunda.—Servirá de tipo en la primera subasta el del avalúo del bien pactado en la escritura de constitución de hipoteca, y no se admitirán posturas que sean inferiores a dicho tipo; si se celebrare segunda subasta servirá de tipo en ella, el precio del avalúo, deducido el 25 por 100 del valor de tasación, y tampoco en ella se admitirán posturas que no lo cubran, y si hubiere de celebrarse tercera subasta, lo será en el día y hora señalados y sin sujeción a tipo.

Tercera.—Los licitadores o personas interesadas en tomar parte en la subasta cualquiera que ésta sea, en cada caso, habrán de acreditar haber consignado, previamente, en el establecimiento destinado al efecto, esto es, en la cuenta de depósitos y consignaciones, número 1695/18/0017/97, de este Juzgado, en el Banco Bilbao Vizcaya, sucursal de Santa Coloma de Farners, la cantidad igual, por lo menos, al 20 por 100 del tipo fijado en la primera y segunda subastas, y en la tercera, el depósito consistirá en el 20 por 100, por lo menos, del tipo fijado para la segunda, sin cuyo requisito no serán admitidos al acto. En todas las subastas, desde el anuncio hasta su celebración, podrán hacerse posturas por escrito en pliego cerrado, acompañando en la Mesa del Juzgado, junto a dicho pliego, el resguardo acreditativo de haber efectuado la consignación preceptiva para poder tomar parte en la subasta, en el establecimiento destinado al efecto. Los pliegos se conservarán cerrados y serán abiertos en el acto del remate al publicarse las posturas, surtiendo los mismos efectos que las que se realicen en dicho acto. Las cantidades en el indicado concepto consignadas, se devolverán a los licitadores

al finalizar el acto, excepto al adjudicatario, cuya cantidad quedará, en su caso, a cuenta y como precio en parte del remate o garantía de su obligación.

Cuarta.—El remate podrá hacerse en calidad de ceder a terceros el bien subastado, en la forma prevista en la Ley, debiendo el adjudicatario consignar en la Mesa del Juzgado, y en término de ocho días, la diferencia entre el precio del remate y la cantidad, previamente, consignada para participar en el acto.

Quinta.—Todos cuantos gastos se deriven del auto de adjudicación serán de cuenta y cargo del rematante, con independencia del precio de la adjudicación.

Sexta.—Las cargas y créditos anteriores y los preferentes, si los hubiere, al crédito del actor continuarán subsistentes, entendiéndose que el rematante los acepta y subroga en su obligación, sin que se destine a su extinción el precio del remate.

Séptima.—Los autos y la certificación del Registro, a que se refiere la regla 4.ª del artículo 131 de la Ley Hipotecaria, estarán de manifiesto en Secretaría para quienes tengan interés en su examen.

Octava.—Sirva, asimismo, este edicto de notificación en legal forma a los deudores del lugar, día y hora señalados para el remate, para el caso de resultar negativa la notificación que se practique en forma personal.

Bien objeto de subasta

Vivienda unifamiliar aislada, se compone de planta baja, garaje de 120,62 metros cuadrados de superficie construida, y planta piso-vivienda de 107,83 metros cuadrados de superficie construida. Está edificada sobre una porción de terreno sita en el término municipal de Vidreres (Girona), que constituye la parcela número 43, fase I, de la urbanización «Puigventós». Tiene una superficie de 1.104 metros 95 decímetros cuadrados, equivalentes a 29.245,89 palmos, también cuadrados. Linda: A la derecha, entrando, parcela número 41; a la izquierda, con parcela número 44; al fondo, con parcelas números 40 y 47, a través de paso peatonal, y al frente, con calle de la propia urbanización. Inscrita en el Registro de la Propiedad de Santa Coloma de Farners, tomo 2.443 del archivo, libro 21 de Vidreres, folio 26, finca número 5.094, inscripción tercera de hipoteca.

Ha sido tasada en la escritura de constitución de hipoteca, a efectos de la presente subasta, en la cantidad de 19.485.000 pesetas.

Dado en Santa Coloma de Farners a 3 de diciembre de 1998.—El Juez, Manuel Martínez i Aroca.—El Secretario.—6.665.

SANTA CRUZ DE LA PALMA

Edicto

Doña Elena Corral Losada, Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de la Palma y su partido,

Hace saber: Que en este Juzgado se siguen autos de juicio ejecutivo número 92/1995, seguidos a instancia de La Caja Insular de Ahorros de Canarias, representada por la Procuradora señora Rodríguez Riverol, contra don Julián Pérez González, doña María Alboraida Francisco Martín y don Francisco Pérez Rodríguez, conjunta y solidariamente, así como contra la esposa de este último, doña María Celia Pérez Sanfiel, a los solos efectos del artículo 144 del Reglamento Hipotecario, en trámite de procedimiento de apremio, en los que, por providencia de esta fecha, se ha acordado anunciar por medio del presente la venta en pública subasta, de las fincas que a continuación se describen, brevemente, por primera vez, plazo de veinte días, y valor de tasación que se indicarán:

1.ª Urbana. Piso o vivienda situada en la planta primera de la casa número 34 de la calle Díaz Pimienta, de la ciudad de Santa Cruz de la Palma, tiene una superficie de 50 metros cuadrados. Inscrita en el Registro de la Propiedad de esta ciudad, al

tomo 782 del archivo general, libro 113 del Ayuntamiento de esta ciudad, folio 74, finca número 5.396-N.

2.ª Rústica. Trozo de terreno de secano, sito en el término municipal de Breña Baja, punto denominado «El Cantillo», que mide 3 áreas 92 centiares. Inscrita en el Registro de esta ciudad, al tomo 772 del archivo general, libro 35 del Ayuntamiento de Breña Baja, folio 5, finca número 2.239.

La subasta tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en esta ciudad, calle Pérez de Brito, 33, planta baja, el día 4 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, bajo las condiciones siguientes:

Primera.—La finca señalada en primer lugar sale a pública subasta, por el tipo de tasación en que ha sido valorada de 9.500.000 pesetas, y la señalada en segundo lugar, en 14.352.000 pesetas, no admitiéndose posturas que no cubran las dos terceras partes del avalúo.

Segunda.—Para tomar parte en la subasta, deberán los licitadores consignar, previamente, en la cuenta de depósitos y consignaciones judiciales de este Juzgado, al número de procedimiento 3780/0000/17/0092/95, el 20 por 100 de la tasación que sirve de tipo para la subasta, sin cuyo requisito no podrán ser admitidos a licitación, pudiendo tomar parte en calidad de ceder el remate a un tercero.

Tercera.—Se convoca esta subasta sin haberse suplido, previamente, la falta de títulos de propiedad, estándose a lo prevenido en la regla 5.ª del artículo 140 del Reglamento para su ejecución de la Ley Hipotecaria.

Cuarta.—Que las cargas anteriores y preferentes al crédito del actor, si existiesen, quedan subsistentes, sin que se dedique a su extinción el precio del remate, entendiéndose que el rematante las acepta y queda subrogado en las responsabilidades y obligaciones que de los mismos se deriven.

De no haber postores en la primera subasta, se señala para la segunda, el día 25 de mayo de 1999, a las diez treinta horas, en la Sala de Audiencias de este Juzgado, para la que servirá de tipo el 75 por 100 de la valoración, no admitiéndose posturas inferiores al 50 por 100 de la valoración.

Se celebrará tercera subasta, en su caso, el día 18 de junio de 1999, a las diez treinta horas, en la referida Sala de Audiencias, sin sujeción a tipo.

Dado en Santa Cruz de la Palma a 2 de febrero de 1999.—La Juez, Elena Corral Losada.—La Secretaria judicial, García Sevillano.—6.659.

SANTA CRUZ DE TENERIFE

Edicto

La Magistrada-Juez del Juzgado de Primera Instancia número 2 de Santa Cruz de Tenerife,

Hace saber: Que en este Juzgado se tramita procedimiento ordinario sumario hipotecario, artículo 131 de la Ley Hipotecaria, número 237/1998, a instancia de «Banco Bilbao Vizcaya, Sociedad Anónima», contra don José Antonio Goya Acosta y doña María Ángeles Valladares Vera y en ejecución de sentencia dictada en ellos se anuncia la venta en pública subasta, por término de veinte días, del bien inmueble embargado a los demandados, que han sido tasados pericialmente en la cantidad de 5.706.077 pesetas. Cuyo remate tendrá lugar en la Sala de Audiencias de este Juzgado, sito en el Palacio de Justicia, avenida Tres de Mayo, sin número, tercera planta, de esta capital, en la forma siguiente:

En primera subasta, el día 23 de marzo de 1999, y hora de las doce, por el tipo de tasación.

En segunda subasta, caso de no quedar rematado el bien en la primera, con rebaja del 25 por 100 del tipo, el día 22 de abril de 1999, y hora de las doce.